



RESOLUCIÓN NO.1157

DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PERSONAL QUE CONFORMA EL COMITÉ, EQUIPO DE TRABAJO Y PERSONAL DE APOYO, PARA LA ELABORACION DE LA PROPUESTA DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR

El suscrito Gerente de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y

CONSIDERANDO

Que en cumplimiento del artículo 8 de la Ley 1966 e 2019 las Empresas Sociales del Estado categorizadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo medio o alto, deberán adoptar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, conforme a metodología definida por los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y Salud y Protección Social, la cual reglamenta las condiciones de adopción y ejecución correspondientes. El citado artículo 8° de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero - PSFF de Empresas Sociales del Estado - ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de estas Empresas y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud para toda la población en el territorio nacional.

Como reglamento de esta norma, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 058 de 2020, que sustituyó el Título 5, Parte 6, Título 2 del Decreto 1068 de 20151, mediante el cual se determinaron entre otros: i) los parámetros generales de viabilidad, monitoreo, seguimiento y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial categorizadas en riesgo medio o alto; ii) los parámetros para el manejo y administración de los recursos de la Empresa Social del Estado con Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; y iii) la situación de las Empresas Sociales del Estado que se encuentran bajo alguna medida ante la Superintendencia Nacional de Salud.

Así, el objetivo central de la aplicación de esta política pública es la consolidación de la red pública hospitalaria a partir del fortalecimiento institucional y la sostenibilidad financiera de cada uno de sus integrantes: las Empresas Sociales del Estado. Este reto impone al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la obligación de enriquecer los lineamientos metodológicos para elaborar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero y de fortalecimiento institucional que lleve a las empresas en riesgo alto o medio a diagnósticos enmarcados en la realidad institucional y de contexto que conduzcan a la formulación de

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



medidas efectivas y por tanto a programas eficaces que garanticen la permanencia de las Empresas Sociales del Estado y su sostenibilidad financiera en el mediano y largo plazo.

La información contenida en la Guía Metodológica apoya la formulación y modificación de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y son para aplicación de la Empresa Social del Estado categorizada por el Ministerio de Salud y Protección Social en riesgo financiero medio o alto y apoyo de la Entidad Territorial.

En el proceso a seguir, se puede observar en los flujogramas que para tal efecto defina la guía metodológica para la elaboración de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, definida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Según el marco legal vigente, las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto deberán ejecutar un Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero -PSFF que deberá ser adoptado en los términos establecidos por el artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 y el Decreto 1068 de 20152 y esta Guía Metodológica para la Elaboración o Modificación del Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero y de Fortalecimiento Institucional de las ESE, la cual cubre lo establecido en el Decreto 412 de 2018 y las resoluciones 3832 de 2019, 0401 y 3438 de 2021, en lo relacionado con el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET, que detalla los ingresos y los gastos en armonía con estándares internacionales y con el nivel nacional.

La no elaboración, no presentación o no adopción de la propuesta de Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero por parte del Gerente de la Empresa Social del Estado, del Gobernador o Alcalde Distrital o de la Junta Directiva de la misma, respectivamente, en los términos y condiciones definidos y comunicados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, generará que este último informe a la Superintendencia Nacional de Salud y a los Organismos de Control para lo de sus competencias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.6.5.7 del Decreto 1068 de 2015.

Así las cosas, y para efectos de orientar la elaboración del PSFF a continuación se indican los parámetros generales que las Empresas y los Departamentos, Distritos y Municipios deberán tener en cuenta para elaborar, adoptar y presentar la propuesta del Programa ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el trámite de viabilidad, enmarcado en un contexto normativo vigente aplicable a la situación.

Que mediante Resolución No.- 851 del 30 de mayo de 2023, el Ministerio de Salud y Protección Social, efectuó el proceso de evaluación de riesgo de las EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, habiéndose dado calificación a la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR, con riesgo ALTO; motivo por lo cual se hace necesario, la elaboración y adopción de un PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO.

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Para efectos de la elaboración del PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, ha establecido en la GUIA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, la cual deberán atender los entes obligados a la elaboración y adopción del Programa.

Que se hace necesario conformar un equipo interdisciplinario y transdisciplinario, que tenga la tarea de constituir un documento, que contenga el Programa de Saneamiento Fiscal y

Financiero, el cual se presente a consideración de la Junta Directiva, para su adopción y posterior, presentación al Departamento del Cesar.

Que la ESE conformó un comité, equipo de trabajo y estructuración del Plan de Trabajo para el PSFF, el cual se conformó por un Director, Coordinador y un Responsable (Líder) de los DIMENSION EXTERNA, DIMENSION INTERNA dentro de los que se destacan los aspectos INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS y FINANCIERO, se designó un Director, Coordinador General y Lideres del Comité y equipos de trabajo, que se les otorgó la tarea de orientar, acompañar, asesorar, compilar, elaborar, analizar, consolidar, exponer, estructurar y plantear, el PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO, para la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA-CESAR.

Que el Hospital San Juan Bosco, debido al cambio de gerencia debe modificar el comité interdisciplinario, para la continuación de todo el acompañamiento del proceso del plan de saneamiento fiscal y financiero.

Que, en atención a lo anterior, este despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Modificar el equipo interdisciplinario y transdisciplinarios, para la estructuración, elaboración, formulación, presentación del PSFF de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL O CONTRATO	REPRESENTACION ASIGNADA DENTRO DEL PSFF
ANA SOFIA MALDONADO	GERENTE	DIRECTOR PSFF
JOSE ABEL MURILLO	PROFESIONAL PLANEACION	COORDINADOR INSTITUCIONAL PSFF
ASPECTO ADMINISTRATIVO		

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar

Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239

Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



Hospital San Juan Bosco

Empresa Social del Estado

EDILBERTO MONTENEGRO GARCIA	PROFESIONAL TALENTO HUMANO	LIDER ASPECTO ADMINISTRATIVO
MEDARDO BARRANCO	PROFESIONAL	PROFESIONAL APOYO ASPECTO ADMINISTRATIVO
GABRIEL JIMENEZ	PROFESIONAL CALIDAD	PROFESIONAL APOYO ASPECTO ADMINISTRATIVO
MEDARDO BARRANCO	TECNICO ESTADISTICA	TECNICO APOYO ASPECTO ADMINISTRATIVO
ASPECTO LEGAL		
	ABOGADO	JAIME CRUZ
	ABOGADO	CAMILO ABELLO
ASPECTO FINANCIERO		
JUAN CARLOS HERNANDEZ	TECNICO CARTERA	LIDER ASPECTO FINANCIERO
JHON ANGULO GARCIA	PROFESIONAL RECAUDO	PROFESIONAL APOYO ASPECTO FINANCIERO
OLIVIA SILVA BARRIOS	PROFESIONAL PRESUPUESTO	PROFESIONAL APOYO ASPECTO FINANCIERO
SANDRA DIAZ	PROFESIONAL CONTABILIDAD	PROFESIONAL APOYO ASPECTO FINANCIERO
JENNIFER TATIANA SILVA	TECNICO JEFE DE FACTURACION	TECNICO DE APOYO FINANCIERO
LAURA FONSECA TAPIA	SECRETARIA	SECRETARIA COMITE

ARTICULO SEGUNDO: Para todos los efectos legales, el comité, grupo de trabajo y equipo interdisciplinario, antes citado, podrá en cualquier momento, ser complementado, con personal de planta o contrato; en procura de la consolidación del documento final objeto de estudio, adopción y aprobación, por parte de las diferentes autoridades conforme el flujograma definido en la guía metodológica y normas que regulan la materia.

ARTICULO TERCERO: La ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA - CESAR, deberá a través de su equipo de trabajo, cumplir con la GUÍA METODOLOGICA PARA LA ELABORACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO Y DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ARTICULO CUARTO: Ordenar a todas las unidades operativas, asistenciales y administrativas de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA-CESAR, facilitar la documentación e información a los miembros del Comité, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA

www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar

Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239

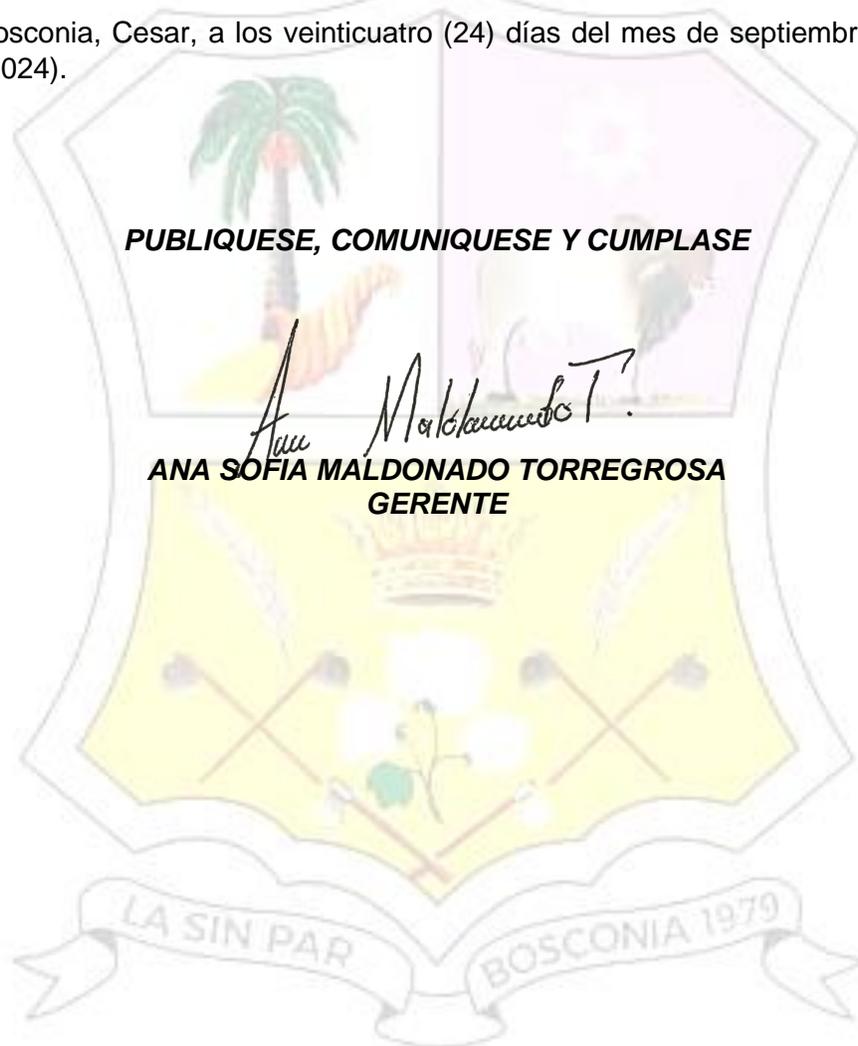
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com



que estos le soliciten, para la formulación del PSFF, la cual debe ser solicitada única y exclusivamente a través de correo institucional: saneamientofiscal@hosanbosco.gov.co, si pena de incurrir en incumplimiento a la presente resolución y generando con ello, el inicio de procesos de responsabilidad disciplinaria, fiscal o penal a que hubiere lugar.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bosconia, Cesar, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2024).



www.hosanbosco.gov.co

Dirección: Carrera 16 No. 20-60 – Barrio Alto Prado - Bosconia Cesar
Teléfonos: 5778029 – Urgencias: 5778302 | Cel: 318 343 6650 Urgencias: 318 366 2239
Email: hospital@hosanbosco.gov.co - hosanbosco@hotmail.com